

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 186/2001, seguido a instancias de D.ª Zoraida Morales Lázaro sobre acto de publicación de las listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 186/2001, seguido a instancias de D.ª Zoraida Morales Lázaro contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura por las especialidades de Educación Infantil y Educación Primaria, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 187/2001, seguido a instancias de D.ª Guadalupe González Carballo sobre acto de publicación de las listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 187/2001, seguido a instancias de D.ª Guadalupe González Carballo, sobre «Acto de publicación de la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la especialidad de Francés, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 201/2001, seguido a instancias de D.ª Teresa Cabrero Fraile, sobre acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el número n.º 201/2001, seguido a instancias de D.ª Teresa Cabrero Fraile contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura por las especialidades

de Procesos Sanitarios, Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos, Biología y Geología, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales y Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésicos, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de mayo de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones públicas destinadas a las escuelas municipales de música para el 2001, reguladas mediante Orden de 15 de enero de 2001.

De conformidad con el art. 8.º de la Orden de 15 de enero de 2001 (D.O.E. n.º 12, de 30 de enero de 2001), por la que se convocan las subvenciones públicas para el año 2001 destinadas a Escuelas Municipales de Música y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación designada a tal efecto,

D I S P O N G O

ARTICULO PRIMERO: Se conceden ayudas para Escuelas Municipales de Música a los Ayuntamientos y por las cantidades que se expresan en el Anexo I.

ARTICULO SEGUNDO: Se publica la relación nominal de solicitantes no susceptibles de ser subvencionados indicando la causa de denegación (Anexo II).

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ